

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES****ACUERDOS del Consejo de Urbanismo de Aragón, adoptados en sesión de fecha 19 de julio de 2013.**

El Consejo de Urbanismo de Aragón, reunido en sesión de 19 de julio de 2013, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Directora General de Urbanismo, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Se aprueba el acta de la sesión anterior, de 31 de mayo de 2013.

2. Modificación aislada n.º 92 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, conexión calle Marcelino Álvarez con la prolongación de la avenida Gómez Laguna. (CUA-50/2013/11).

“Primero.— Informar favorablemente el contenido de la modificación aislada n.º 92 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, que tiene por objeto la conexión de la calle Marcelino Álvarez, del área 60 con la prolongación de la avenida Gómez Laguna, en la rotonda situada junto a la sede de la Cooperativa del Auto-taxi”.

3. Inclusión en el Catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico, de edificio situado en calle Coso, n.º 9. (CUA-50/2013/12).

“Primero.— Informar favorablemente la inclusión en el Catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico del Plan General de Ordenación Urbana, el edificio situado en calle Coso, n.º 9, con el grado de interés ambiental, debiendo completarse su contenido con un único documento que revista la forma de memoria justificativa de la actuación propuesta”.

4. Modificación n.º 2 del Plan parcial de ordenación del sector 89/3 (Arcosur), del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. (CUA-50/2013/13).

“Primero.— Informar favorablemente la modificación n.º 2 del Plan parcial del sector SUZ 89/3 Arcosur, indicándose que deberán cumplimentarse antes de la aprobación definitiva de la presente modificación los siguientes aspectos relativos a determinaciones del plan y contenido documental:

1. En relación a los informes sectoriales se deberá cumplimentar las prescripciones indicadas en los mismos, y solicitar los preceptivos informes a la Dirección General de Interior del Gobierno de Aragón en materia de protección civil y al Instituto Aragonés del Agua, en materia de abastecimiento y saneamiento.

En relación con las parcelas de equipamiento docente se deberá cumplimentar el informe del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deportes, y comprobarse la viabilidad y suficiencia de las parcelas previstas para materializar los equipamientos docentes.

En relación a las cuestiones de ordenación del sector se deberá garantizar la compatibilidad de las alturas previstas en las torres situadas al noroeste de la parcela E-5 en relación a las afecciones de ruido y servidumbres aeronáuticas y solicitar informe al organismo competente en relación con la afección de las servidumbres aeronáuticas a las citadas torres sobre la viabilidad de las alturas previstas. Asimismo en relación con las servidumbres aéreas deberá constar en el expediente la relación de parcelas afectadas por las mismas.

2. En cuanto al contenido documental se deberá aportar un estudio de impacto sobre las haciendas públicas, en relación con la sostenibilidad de la propuesta.

3. Se deberá dar coherencia a los diferentes plazos que se establecen para las obras de urbanización en el plan de etapas (48 meses y hasta diciembre de 2018). Se considera conveniente que conforme a la puesta en servicio de la urbanización según el calendario de fases se debieran prever los equipamientos como mínimo proporcionales a la edificabilidad y número de viviendas susceptibles de ser materializadas y que se incluya esta condición en la ordenación de las distintas fases del plan de etapas.

En relación con la supresión de los viarios entre las parcelas de equipamiento E-4, D-6 y S-3 se deberá tener en consideración esta supresión y su compensación en los gastos de urbanización en el proyecto de reparcelación.

Asimismo, se deberá completar la documentación con un estudio de movilidad, tráfico y de ruido.

4. Finalmente se deberán cumplimentar las consideraciones realizadas en los fundamentos de derecho en relación con las cuestiones de las normas urbanísticas y de las distintas determinaciones de la modificación del Plan parcial”.

5. Actualización de las fichas del catálogo de edificios, conjuntos y locales de interés comercial de interés histórico-artístico del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza-Anejo VII de las normas urbanísticas. (CUA-50/2013/14).



“Primero.— Mostrar conformidad y aprobar la “Actualización de las fichas del Catalogo de edificios, conjuntos y locales de interés comercial, declarados BIC, BPCPA y BIPCA por el Gobierno de Aragón, a fecha 31 de diciembre de 2012”, que tiene únicamente carácter informativo.

No obstante, antes de su publicación deberá remitirse un documento en el que se subsanen los aspectos relacionados en el informe de fecha 11 de julio de 2013, remitido por el departamento competente en materia de patrimonio cultural del Gobierno de Aragón.

Segundo.— Una vez remitida la documentación subsanada, se procederá a la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” del listado actualizado del anejo VII, del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza”.

6. Modificación puntual n.º 9, del PERI del centro histórico del Teruel, en el entorno de la calle el Salvador, n.º 26, esquina con el paseo del Óvalo. (CUA-44/2013/15).

“Primero.— Informar favorablemente la modificación n.º 9 del Plan especial de reforma interior del centro histórico de Teruel que afecta al entorno de la calle El Salvador, n.º 26, esquina con paseo del Óvalo, con los reparos expuestos en el fundamento de derecho noveno”.

La citada publicación se realiza de conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Urbanismo de Aragón y de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 101/2010, de 7 de junio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 19 de julio de 2013.— La Secretaria del Consejo de Urbanismo de Aragón, Esperanza Estaún Diego.